Viernes 29 de Mayo de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,058

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . [illegible]
Por un año 20 00
Número suelto . . . 0 10 cts.
Id. atrasado . . . 0 20
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.º 36.

Almanaque

[illegible]

EL SIGLO

Cuestiones políticas

La Nacion, *El Partido Colorado* y *La Situacion* han hecho observaciones sobre el artículo que escribimos el miércoles con el título «Verrugas del posibilismo.» Empezaremos por hacernos cargo de las observaciones de *La Nacion*.

Cree este colega que es una teoria extraña la que hemos asentado al decir que si mañana el señor Santos ofreciese un ministerio á un hombre distinguido de los que hoy figuran en el partido constitucional, ni deberia rechazarlo en absoluto, ni menos aceptarlo para hacerse cómplice de actos políticos ó financieros que su conciencia reprobase; [illegible] el programa de Gobierno, [illegible] si éste viese si le convenia aceptarlo. Opina *La Nacion* que esta doctrina es aventurada y que [illegible] semejante programa, echaríamos á rodar á quien se tomase la libertad de presentarlo.

Se equivoca en esto *La Nacion*. En la hipótesis á que aludimos no nos daríamos por ofendidos [illegible] ministerio nos dijese que solo podria aceptarlo con tales ó cuales condiciones. La responsabilidad constitucional que pesa sobre los Ministros autoriza á un ciudadano para declarar que no está dispuesto á aceptarla, sinó bajo la base de que el Presidente siga [illegible] marcha política. Escusado es añadir que siendo el Presidente el primer responsable de los actos del Gobierno, tampoco está en el caso de aceptar por deferencia un programa político que se le propone; y que solo debe aceptarlo cuando juzgue que ese programa es justo y conveniente, es decir, cuando sus propias ideas coincidan con las del candidato á Ministro respecto del programa que debe darse á la marcha de los negocios públicos.

No es cierto que el hombre que quiera conservar su independencia debe rehusar siempre los ministerios. Puede aceptarlos cuando esté conforme con la política presidencial. Esa conformidad es indispensable si el espíritu y la letra de la constitucion han de ser fielmente observados. Los Ministros de Estado no son meramente secretarios del Presidente: tienen su parte de responsabilidad en los actos oficiales del Gobierno; y no puede, por tanto, exigírseles que hagan renuncia de sus opiniones propias. La doctrina que sostenemos no menoscaba en lo mas mínimo la autoridad del Presidente. Sabido es que si bien éste ejerce el Poder Ejecutivo, no puede ejercerlo sin el concurso de los Ministros de Estado. Por consiguiente, lo que incumbe al Presidente es buscar para Ministros ciudadanos que estén de acuerdo con sus miras y sus opiniones.

Pasemos ahora á las observaciones hechas por *La Situacion*. Este colega encuentra que hay contradiccion entre el posibilismo que profesamos y el elogio que hacemos de algunos distinguidos ciudadanos que no lo profesan. Juzga que no podemos considerar como animados de sincero patriotismo á los intransigentes que carecen de la abnegacion necesaria para deponer sus prevenciones y su amor propio en holocausto á los altos intereses de la comunidad.

Claro está que si nosotros creyéramos que la única causa de la intransigencia y del retraimiento de muchos oposicionistas hay que buscarla en odios y en ambiciones personales, no atribuiríamos á esos ciudadanos la virtud del patriotismo. ¿Pero quién le ha dicho á *La Situacion* que la actitud de abstencion intransigente que nosotros reprobamos no obedece á otras causas, y no tiene su orígen mas en el error que en la obstinacion voluntaria? Porque lo creemos así es por lo que lamentamos que ciudadanos distinguidos y estimables, cuyo concurso seria utilísimo, se mantengan apartados de la vida pública y agreguen el inconveniente de su propia y deliberada resistencia á los muchos y graves que nacen del actual estado de cosas.

Diremos algo por fin de las observaciones del *Partido Colorado*. Este es resuelto adversario del sistema posibilista en estos países. Lo admite sí en Francia y en España, porque dice que allí tienen los partidos una mision fundamentalmente distinta, puesto que los unos trabajan por la Monarquía y los otros por la República; pero que aquí no sucede esto, puesto que todos los partidos aceptan la base fundamental del régimen republicano representativo.

La observacion del colega tendria fuerza si nos encontrásemos en un país en que el régimen republicano se observase correctamente, ó por lo menos con la perfeccion relativa que en las cosas humanas puede esperarse. Desgraciadamente no es así; y los gubernistas mas celosos y convencidos no pueden negar el hecho evidente de que solo un partido es el que engendra los Poderes públicos. El partido constitucional se fundó, surgió mas bien con el propósito de salir de esta situacion anómala, de conciliar la práctica con la teoría y el hecho con el derecho. Se trata pues de saber si este resultado puede y debe obtenerse por medio de la evolucion política, si deben ensayarse intentos de cambio radical ó si es preciso renunciar á toda esperanza de reconstruccion política. ¿No cree *El Partido Colorado* que aunque las colectividades políticas no proclamen aquí principios fundamentales diversos, es necesario procurar una reforma práctica que justifica suficientemente el empleo del posibilismo?

Sostiene el colega que el partido que le ha dado nombre es el que está en el Poder y el único que ha hecho algo bueno en este país. Así será: pero no es fácil esplicar qué significa *partido colorado* cuando de hecho ha desaparecido el partido blanco que era su natural antagonista y adversario. Quisiéramos conocer cuál es el verdadero programa del partido dominante: porque á juzgar por sus prácticas no encontramos en él el ardiente culto á la libertad política que era la base y fundamento principal de los hombres mas distinguidos del antiguo partido que cuenta la defensa de Montevideo como una de las mas gloriosas páginas de su Historia.

Revista de los diarios de anoche

La España

[illegible]

ocurrírsele una idea mas feliz y mas oportuna, y consideramos de gran trascendencia el que la juventud que se educa en las escuelas del Estado y en las escuelas particulares, aprenda de memoria el Código que guarda lo que podríamos llamar el credo político de la religion de la patria.

La Bandiera Italiana

Dice que el periodismo montevideano es el mas singularmente tranquilo de cualquiera otro que florezca en ambos hemisferios. Apenas sale una cuestion interesante, ocurre un poco de movimiento, se entabla polémica y despues la bonanza se estiende otra vez mas soñolienta que nunca.

Cita al efecto lo ocurrido con el caso de Generosa Santiago.

La Tribuna Popular

Preocúpase de la hacienda pública, á cuyo respecto dice:

«No dudamos de la honradez administrativa, de lo que sí dudamos, mas diremos, de lo que estamos seguros, es de la poca competencia del doctor Terra, para estar al frente de la gestion de los dineros públicos.

«Ese Ministro, deberia saber cuál es la opinion que se forma entre el comercio de un comerciante, que aunque honrado, gasta sus recursos en llenar cualquier otro compromiso que aquellos á que debe consagrar todos los recursos de que puede disponer.

«A un comerciante que así procede, se le restringe en el acto el crédito, pues se sabe que tarde ó temprano tiene que hacer bancarrota.

«Pues bien, esa regla que rige en el comercio se aplica tambien á los gobiernos y actualmente es opinion general que el nuestro va en camino de tener que apelar á expedientes peligrosos para poder cumplir con sus compromisos.»

La Situacion

Dice:

«*Laus Deo!* No podemos dejar de lanzar esta exclamacion al ver la *magnanimidad* con que ha procedido *El Bien Público* al hacer el sacrificio de sacar de su primera columna la permanente que desde hace dias venia publicando.

«A la verdad que nos tenia intranquilos tanta insistencia, no porque temiéramos el fracaso de los propósitos con que hemos venido al estadio de la prensa,—pues la proteccion que nos dispensan nuestros correligionarios y amigos es tan decidida y eficaz que nos pone á cubierto de ese temor, aún á despecho del dilema que campea en el artículo del beatífico colega,—sinó porque nos íbamos á ver en el imprescindible caso de aplicar la *ley del Talion*, insertando en nuestra hoja una permanente *cumbarí* que teníamos pronta, y que, seguramente, hubiera producido en las filas ultramontanas efectos mas desastrosos que una bomba cargada con quintal y medio de dinamita.

Pero no teman: para nosotros *noblesse oblige* y por lo tanto no haremos uso de ese poderoso recurso que pensábamos utilizar para contrarrestarlos, mientras no nos obliguen á ello.

Damos, pues, una tregua. A ustedes corresponde hacerla breve ó duradera.

Por lo que á nosotros atañe, podemos asegurarles que guardaremos cuidadosamente ese recurso, y no echaremos mano de él sinó cuando nos obliguen á hablar fuerte.»

El Ferro-carril

Reparte felicitaciones, con motivo de las medidas adoptadas por nuestra Junta Económico-Administrativa en materia de calles y caminos.

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

Abril 19 de 1885.

Hace dias que circulan rumores siniestros. El viaje del señor Ruiz Zorrilla desde Lóndres á Burdeos, la entrada al Gobierno francés de M. Freycinet, que como es sabido tiene grandes simpatías para el jefe de los radicales españoles; los movimientos operados en las guarniciones de algunas plazas; el ir y venir de regimientos, han sido motivo para que se suponga inminente el estallido de una confabulacion. El Gobierno la teme sin duda alguna y despliega un lujo de precauciones policiacas extremado. Por la prensa empiezan ya á aparecer esos primeros anuncios que indican sospechas, temores y esperanzas. No todo lo que se dice sale á luz en las columnas de los periódicos, porque el miedo á la ley de imprenta detiene la noticia en la pluma del escritor. Yo puedo ampliar algo las vagas noticias que circulan, dando cuenta á los lectores de lo que acerca de este punto de las conspiraciones se dice.

Ayer circuló en Paris, segun acaba de manifestar el telégrafo, la noticia de que seis regimientos se habian pronunciado en distintas poblaciones de España. Acogieron el rumor la mayor parte de los periódicos parisienses, y por la noche una nota oficiosa enviada por la Embajada de España á los periódicos mismos, rectificaba aquellos informes que procedian, sin duda, de los deseos de los revolucionarios.

Las gentes que se suponen enteradas de lo que el Gobierno piensa, dicen que conocen por papeles sustraidos en correos y por los informes de la policía los principales hilos de una conspiracion que va á parar desde Lóndres hasta algunos buques de nuestra armada. Segun estas referencias, el Gobierno no está enterado de qué elementos de la marina son los que simpatizan con Ruiz Zorrilla y los que están en comunicacion con él y de acuerdo con las aspiraciones de los republicanos intransigentes. Sabe sí que hay un Almirante en el negocio, pero el nombre de este Almirante permanece ignorado. No hay nada peor que saber una cosa á medias, y á esto, sin duda, se deben las intranquilidades que agitan al Gobierno y los temores que rodean su vida.

La situacion del ejército es por todo extremo difícil. Las penurias de las pagas y las dificultades en el ascenso harán de nuestra oficialidad presa fácil de los conspiradores, mientras no se dé á las armas españolas otra organizacion y otro empleo. Hoy por hoy, no se sirve el Estado de los regimientos sinó para dar guardias en las oficinas y celebrar algunas paradas solemnes en los dias de SS. MM. los Reyes y en otras fechas memorables; pero la iniciativa individual está muerta en el ejército. Es hoy una gran máquina parada y á través del rodaje mohoso circulan algunos alientos de vida que parecen rebelarse contra aquella holganza forzada y anhelan mas noble empleo.

El actual Ministro de la Guerra es generalmente censurado. Sus disposiciones no han producido movimiento alguno de simpatía. Primero trató de halagar á los sargentos que son los que mas fácilmente se alistan en las banderas de los conspiradores. Recuérdese sinó, en confirmacion de este hecho, la historia de los motines de España, desde el que en el año 1854 ensangrentó las calles de Madrid, hasta los últimamente ocurridos de menor trascendencia en Santa Coloma de Farnés y en Ceuta. Despues [illegible]

reformas y las pone por obra inmediatamente se rodea de los elementos mas ilustrados de la oficialidad española, y ayudado por ellos empieza sus reformas. Pues tambien suscitó quejas y disgustos, porque á las antiguallas clásicas de nuestra organizacion militar iban á sustituir rápidamente y de improviso peligrosas novedades que se avenian mal con el espíritu rutinario de los españoles. Viene, por fin, el General Quesada y se repite la misma escena; bien es verdad que esta vez han ido en *crescendo* las censuras, y no ha encontrado un alma caritativa que le defienda.

Lo mismo sucede con el Ministerio de Hacienda, donde los rutinarios como Salaverría, los ineptos como Cos-Gayon, y los hombres de ciencia y mérito como Camacho, encuentran la misma acogida hostil. Ni las reformas mejor meditadas, ni el mantenimiento del *statu quo*, ni la subida de las rentas, ni los nuevos arbitrios, nada encuentra aplausos. Y en mi concepto el descontento que producen las resoluciones de los ramos de Guerra y Hacienda, estriba en una causa gravísima; en que se trata de males irremediables. Cuando al enfermo se le manda que cambie de postura dá gritos y se incomoda; el convencimiento de su propio mal y la seguridad de que no habrá Dulcamara que lo sane, lo hacen hóstil al plan curativo y lo mismo se rebela contra las torpezas de un Galeno de aldea que contra los sublimes aciértos de un sacerdote de la ciencia.

Volviendo al tema de las conspiraciones, la opinion está segura de que en un plazo no lejano ha de estallar algun chispazo, que por de pronto es lo mas probable consiga apagar el Gobierno, porque digan lo que digan los radicales, el ánsia de paz y el deseo de órden se sobreponen á todos los demás sentimientos del público.

Ortega Munilla.

ESTADÍSTICA

Registro de Estado Civil

DEPARTAMENTO DEL SALTO

Resúmen de las inscripciones verificadas en el Registro de Estado Civil del Departamento del Salto en el trascurso del año 1884, conforme á los estados que mensualmente ha remitido á esta Direccion la Junta E. Administrativa de dicho Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto fecha 3 de Junio de 1879, reglamentario de la Ley de 11 de Febrero del mismo año:

SECCIONES	NACIMIENTOS Varones	NACIMIENTOS Mujeres	MATRIMONIOS	DEFUNCIONES Varones	DEFUNCIONES Mujeres	RECONOCIMIENTOS Varones	RECONOCIMIENTOS Mujeres
1ª Urbana y Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2ª Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9ª	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14 Urbana Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15 Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16 Urbana Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17 Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18 Urbana Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19 Rural	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	858	856	197	400	300	23	22
Total	1714		197	700		45	

El número de las inscripciones verificadas en el año alcanzan segun lo demuestra el cuadro precedente á 2,656.

NACIMIENTOS

Los 1,714 nacimientos se reparten así: 1,184 hijos legítimos y 530 ilegítimos, los que clasificados por sexo dan el siguiente resultado:

595 varones, 589 mujeres — hijos legítimos
263 varones, 267 mujeres — hijos ilegítimos

MATRIMONIOS

En el número de los 394 cónyuges hay 73 varones orientales y 124 extrangeros por 137 mujeres orientales y 60 extrangeras.

Los extrangeros se hallan distribuidos de la siguiente manera:

Nacionalidad	Varones	Mujeres
Argentinos	11	9
Brasileros	53	35
Españoles	27	10
Italianos	20	6
Franceses	8	—
Otras naciones	5	—

El siguiente cuadro demuestra la edad y estado de los contrayentes:

EDAD DE LOS CONTRAYENTES	VARONES	MUJERES	TOTAL	SOLTEROS	VIUDOS	SOLTERAS	VIUDAS
[illegible]	—	81	81	—	—	81	—
[illegible]	29	65	94	29	—	65	—
[illegible]	65	35	100	65	—	35	—
[illegible]	70	13	83	69	1	13	—
[illegible]	22	3	25	22	—	1	2
[illegible]	8	—	8	6	2	—	—
[illegible]	1	—	1	1	—	—	—
[illegible]	2	—	2	2	—	—	—
Total	197	197	394	194	3	195	2

Supieron firmar el acta: 87 varones y 51 mujeres.

No supieron firmar el acta: 110 varones y 146 mujeres.

DEFUNCIONES

[illegible]

La edad de los fallecidos es la que se deduce del siguiente cuadro:

Nacidos sin vida	27
Menores de 5 años	298
De 5 á 10 »	20
» 10 á 15 »	21
» 15 á 20 »	47
» 20 á 40 »	90
» 40 á 60 »	97
» 60 á 100 »	62
» mas de 100 »	4
Se ignora	34

En cuanto al estado, los fallecidos se clasifican así:

Menores de 15 años (párvulos ó impúberes)	365
Solteros de 15 años para arriba	115
Casados	98
Viudos	55
Se ignora	67

614 de los fallecidos son blancos, 72 de color y 14 cuyo color no hay constancia en las actas.

CAUSAS DE DEFUNCIONES

Las causas de las defunciones ocurridas segun han sido clasificadas en los resúmenes confeccionados por la Junta E. Administrativa, son las siguientes:

Enfermedades	N.º de defunciones
Sarampion y escarlatina	21
Fiebre tifoidea, perniciosa y tifus	16
Otras fiebres virulentas y contagiosas	4
Enfermedades de los órganos de la circulacion (del corazon) etc.	35
Idem del cerebro y de la médula espinal	11
Idem del hígado	17
Tisis pulmonar	52
Idem laringea	6
Enfermedades de los órganos digestivos y sus anexos	47
Idem de los órganos genitales, de la vejiga y de los riñones, etc.	13
Tétanos y convulsiones de los niños	43
Otras enfermedades	96
Se ignora y sin asistencia médica	286
MUERTES VIOLENTAS Ó POR ACCIDENTES	
Homicidios en general	5
Suicidios (de todas clases con tal que la muerte sea voluntaria)	3
Ahogados y asfixiados por accidentes	21
Envenenados	1
Quemaduras	2
Otros accidentes	21

HIJOS LEGÍTIMADOS Ó RECONOCIDOS

Los 45 hijos legítimados ó reconocidos se clasifican así segun la edad:

Menores de 1 año—1 varon y 2 mujeres.
De 1 á 5 años—7 varones y 2 mujeres.
De 5 á 10 años—1 varon y 1 mujer.
Mayores de 10 años—14 varones y 17 mujeres.

Montevideo, Mayo 13 de 1885.

La Direccion de Estadística General.

EXTERIOR

La instruccion pública

EN PRUSIA, ALEMANIA Y PRINCIPALES ESTADOS DE EUROPA Y AMÉRICA

(Continuacion.—Véase el número anterior.)

IX

A la instruccion elemental seguia la gramatical, la declamacion de trozos clásicos, y estudio de las lenguas y literatura romana y griega dirigida por profesores hasta la edad de 14 años en que el jóven que aspiraba á la vida del foro y la política, entraba á la escuela superior de la retórica y el arte de la elocuencia indispensable para aquella carrera, á que los romanos tenian tan decidida vocacion. Los profesores fueron al principio exclusivamente griegos para iniciar á la juventud en sus modelos clásicos. Desde la composicion en sus diferentes géneros y temas para la defensa del pro y del contra, hasta el gesto y la accion, se enseñaba allí llevando á la perfeccion la elegancia y correccion lapidaria del estilo, como se ve en Quintiliano, Tácito y otros.

Grandes controversias y declaraciones sobre los episodios mas notables de Grecia y Roma eran sugeridas y alimentadas por los sofistas griegos directores del torneo literario, que dió al mundo los oradores mas perfectos que haya conocido el arte, como: Demóstenes y Ciceron. Pero el verdadero estudio de la filosofía tan congenial al espíritu griego no fué cultivado por la juventud romana, que obedecia en todas las cosas al espíritu utiliario de su pueblo, á pesar de haberse aclimatado allí la lengua griega hasta ser familiar á la clase educada, que escribia en aquella como Marco Aurelio sus doce libros: *Eisheauton—Reflexiones sobre sí mismo;* y el Senado Romano que pudo negociar con Molon el embajador de Rhodas, sin necesidad de intérprete, siendo introducidos los libros griegos lo mismo que un trofeo por el célebre Paulo Emilio vencedor de Perseo para educacion de sus hijos. Pero á pesar de ésto prevaleció el espíritu utiliario romano, para el cual las ciencias y las artes no eran un fin, sinó un medio de realizar ventajas en la guerra, la política, y los puestos públicos, de que eran un resorte la retórica y la jurisprudencia.

Las antiguas virtudes de Roma fueron minadas por su espíritu utiliario, que como lo dice Baker y Grasberger degeneró en un materialismo, en que educaron la religion, la moral, el Estado y la familia. Es sabido que su religion era sin fé, reducida para el pueblo á un simple formulario ceremonial; para los sacerdotes que reian de él entre sí, á un oficio de ganar la vida; y para los gobernantes á un instrumento de política. Notable fenómeno, el fuego sagrado de la religion se extinguió con el fuego sagrado de la ciencia. Sólo quedó el cuerpo de ambas uncidas al carro utiliario de Roma.

Allí no habia escuelas populares del Estado para la clase menesterosa, sinó particulares para las clases acomodadas y escuelas superiores de sábios, formándose así dos capas sociales opuestas, heterogéneas y de anarquía social y política, condensada en los patricios y los plebeyos sin pan ni educacion. Este antítesis fué la úlcera purulenta de su disolucion. Ese antítesis de la cultura griega del patricio romano es tan pronunciado, que una sentencia griega termina la última palabra de sus tragedias políticas. En la de Pompeyo derrotado por César, buscando asilo cerca de Tolomeo, rey de Egipto, aquel leia un discurso que habia preparado en griego para pronunciarlo delante de ese soberano, cuando al levantarse es asesinado por la guardia que lo conducia.

La decadencia romana como la decadencia griega se revelan ya en la escuela con síntomas de descomposicion. La primera por el virus de materialismo, intriga, hipocresía y otros vicios que los esclavos infiltraban en los niños gobernados por ellos como ayos y maestros.

[illegible]

cuerpo sin arterias escolares ó industriales que hagan circular la vida social en todas sus extremidades.

La decadencia griega, como la decadencia romana á pesar de la grandeza de estos pueblos, tenia que operarse fatalmente, porque su virus estaba en la escuela misma, en vez de tener allí el gérmen de su regeneracion, operada por aquellos en los pueblos modernos que la cultivan. La escuela pagana era puramente científica y artística hasta en su moral y mitología legendaria, sin mas objetivo y punto de partida que la vida civil, su cultura y refinamiento del decoro exterior con su *moral exterior fria y convencional*, por no decir teatral. Pero esta moral mutilada de su única y verdadera raiz que es Dios, solo era una planta seca y sin fruto, y la educacion armada de todos sus elementos de instruccion sin la moral religiosa quo dirige y controla la vida interna del hombre, aunque no hubiera vida civil que lo juzgue, no hizo mas que fomentar y perfeccionar los medios de corrupcion elegante y barnizada, como los sepulcros blanqueados de que habla el Evangelio.

El condenó la moral exterior y artística de los paganos y los fariseos, regenerando al mundo con *la religion del espíritu y de la moral de Dios*, porque ambas cosas son *una relacion espiritual entre el Hombre Dios*.

Las civilizaciones clásicas perecieron por este virus teatral, pero sus restos se salvaron, porque la humanidad es una familia, y la civilizacion una herencia que se trasmite de generacion en generacion. Aquella fué recogida por razas libres y civiles que supieron elaborar con sus modelos clásicos una nueva civilizacion, menos clásica que la antigua; pero mas práctica, mas popular y mas universal, dilatándose armónicamente en todas las esferas de la mision del hombre y del Estado.

X

Alemania y Francia, aunque solo parientes colaterales, penetraron mas en los tesoros de la herencia que los pueblos latinos, descendientes directos de los pueblos clásicos, y elaboraron aquellos preciosos materiales con su espíritu comunal aplicado particularmente á las instituciones escolares de que debia germinar una nueva civilizacion y una nueva libertad, circulando su sávia para todos en el cuerpo social, á diferencia de la antigua, que era solo para los gobernantes y no para gobernados.

Esa nueva civilizacion fué producto de la escuela, y esta á su vez de la doctrina reformadora de los primeros filósofos como Bacon (sistema inductivo de la experiencia y verdad de los hechos) Condillac Locke («Pensamientos sobre la educacion de los niños») Rousseau (Emilio), Kant («Lectura sobre la antropología y la pedagogía»), Fichte («Discurso á la nacion alemana»); Schleirmacher («Doctrina de la Educacion»), Lessing, Herder, Gœthe, Schiller, Jean Paul Richter, y una legion de ilustres pedagogos y escritores al mismo tiempo, como Cormenius, Ratte, Frank Zinzendorf, Basedow, Salzmam, Campi, Felviger, Kindermann, Pestalozzi, Frœbel. Por parte de la Francia, Fenelon Rollin, Lancelot, Jouverney, Olivet, Crevier, Lebeau, y sobre todo Jacotot cuyo modelo de lectura fué aceptado y perfeccionado en Alemania.

A esta pléyade de benefactores de la humanidad debe la escuela su emancipacion y elevacion al rango de institucion de Estado, que preparó la emancipacion de los pueblos, la imprenta, el vapor y la electricidad con su cortejo de talleres é industrias que alimentan el comercio. De ella salian los espíritus educados y observadores para aquellos descubrimientos y artefactos de su ejecucion, invencion de máquinas y talleres, dirigida por maestros y oficiales preparados en la escuela. Ella tenia raices mas populares y religiosas en Alemania que en ningun otro país, como se ve por la vasta falanje de sus filósofos y literatos, dignificándola y haciendo causa comun con ella, lo mismo que su religion, cuando aquella fué incrustada en la Reforma y su divisa proclamada por Lutero en su circular á los burgomaestres y senadores de todas las villas y comarcas alemanas recomendándoles fundar escuelas.

Esta palabra se hizo carne en el pueblo, en los Gobiernos y en los escritores. Es así como la Alemania vino preparando su regeneracion nacional por medio de su regeneracion escolar, y que ha venido á ser hoy la primera nacion militar y científica, y sus instituciones escolares un modelo estudiado por las demás naciones desde principio de este siglo en que el filósofo Victor Cousin estudiaba para el Gobierno de Francia la instruccion pública de Prusia.

Maria Teresa de Austria y Federico el Grande de Prusia se pusieron al frente de la reforma escolar, repercutiendo esta impulsion en los demás Estados alemanes. Ambos soberanos reconocieron expresamente que la instruccion del pueblo es un asunto del Estado. Federico el Grande no solo acordó recursos á las escuelas, sinó que sancionó el Reglamento del 12 de Agosto de 1763, fijando las reglas de administracion, instruccion y disciplina escolar, y sobre todo la mas principal: la obligacion de los niños de ir á la escuela desde cinco hasta trece años. Donde las escuelas de una comuna carecian de dotacion, los maestros eran costeados por todos los padres de familia del lugar, tuviesen ó no hijos.

La Emperatriz Maria Teresa, á su vez fundaba en Viena una escuela normal para formar institutores en el palacio electoral, transportada despues á Santa Ana, donde la hemos visto funcionar. Aquella soberana dotó á las provincias del Imperio de una escuela normal y escuelas elementales de ambos sexos, que ascendieron á 3,548 durante su reinado.

A la impulsion popular y oficial de la escuela, partiendo de aquellos dos soberanos, se agregó la impulsion religiosa de su reformador Lutero, cuya circular á los burgomaestres y senadores de la nacion, dice:

«Es para nosotros un deber sagrado, puesto que afecta á Jesu-Cristo y á todo el mundo, ayudar y aconsejar la juventud. Vosotros haceis anualmente grandes gastos en comprar arcabuces, picas, y otras cosas semejantes para que una ciudad goce de paz temporal; ¿por qué no hariais lo mismo respecto de la juventud menesterosa, para obtener uno ó dos hombres que desempeñen bien sus funciones de maestro de escuela?» La prosperidad de una ciudad no depende solamente de la acumulacion de tesoros, ni de la construccion de muros sólidos, lindas casas, arcabuces y armaduras inútiles; por el contrario donde aquello mas abunda, si viene un Gobierno insensato, el mal causado á la ciudad será mucho mas funesto y grande. La mayor prosperidad, salud y fuerza de una ciudad, reside en *tener ciudadanos instruidos, razonables, honrados y bien educados*, porque éstos pueden despues economizar, cuidar y hacer buen uso de los tesoros y de todo bien.

Sino hubiesen almas ni necesidad de escuelas, hacedlo al menos por amor de las Santas Escrituras y de Dios, y esta causa por sí sola bastaria para fundar en todas partes escuelas destinadas á los niños de ambos sexos. El mundo necesita además de hombres y mujeres instruidos para conservar su condicion laica en el exterior, á fin de que los hombres puedan bien gobernar el país, y las mujeres educar bien á sus hijos, cuidar de sus sirvientes y dirijir la casa (una mujer educada es económica y sabe administrar una casa mejor y con menos dinero que otra que no lo es.)

[illegible]

Molières con un pié en la política y otro en la posteridad. (1)

XI

La razon de la superioridad escolar de ambos pueblos consiste en la diferencia de método y punto de partida de ambos. En Francia partió la savia de la instruccion y de la libertad de arriba para abajo en la porcion que el Gobierno queria distribuirla á algunas capas del pueblo, acostumbrado á esperarlo todo de aquel, hasta condensarse su clásica civilizacion en Luis XIV, protector de esta ó indiferente á las escuelas populares. En Alemania, por el contrario, su savia partia de sus localidades elevándose hasta sus nobles, príncipes y gobernantes fundadores de escuelas, dotaciones y universidades hasta en las provincias y ciudades mas insignificantes. Este método ascendente será tambien el mismo que seguiremos en el estudio de sus instituciones escolares.

. . . .

José Francisco Lopez.

Continuará

(1) Al célebre literato dramaturgo Augier le sucedió el año pasado, estando nosotros en Paris, otro antítesis algo semejante al de su colega. Se hallaba de visita en una familia de Passy, cerca de Paris: cuando se iba á hacer el acta de inscripcion en el Registro Cívico de un niño que acababa de nacer, y en el cual se le pidió figurara como testigo. Despues que el Maire leyó el acta en voz alta con el nombre de Augier, que le fué presentado á ese objeto, le dijo con mucha formalidad: «Señor Augier, haga aquí una cruz si no sabe firmar.» La risa fué general, como no la produjo ningun vaudeville de Paris.

NOTICIAS DE EUROPA

El vapor francés *Congo* entrado ayer, nos ha traido diarios de Lóndres hasta el 6, de Paris y Madrid hasta el 7 y de Lisboa hasta el 9 del corriente.

Habia fundadas esperanzas de que la cuestion anglo-rusa fuera resuelta pacíficamente.

El señor Gladstone dijo en la Cámara de los Comunes, que habiendo acordado las dos potencias el continuar en Lóndres las negociaciones relativas á la frontera ruso-afghana, érale preciso al Gobierno oir á algunos oficiales conocedores del asunto, por cuya razon habia ordenado que el general Lumsden y el coronel Stewart vinieran inmediatamente á Lóndres.

Produjo buen efecto allí la contestacion conciliadora de Rusia, trasmitida en resúmen por el telégrafo.

El correo portador de esa nota era esperado en Lóndres el dia 6.

Los dos gobiernos están resueltos á someter al juicio del soberano de una potencia amiga, la cuestion relativa á la interpretacion del acuerdo de 16 de Marzo, resolviendo así la disidencia de un modo honroso para ambos países. No sobreviniendo como es de presumir, ninguna duda sobre las menudencias del arbitraje, volverán á empezar en Lóndres las negociaciones sobre los puntos principales de la línea de límites de la frontera de Afganistan, que serán muy facilitadas por el gobierno inglés, que conoce los deseos del Emir y tiene descripciones topográficas completas, que le fueron enviadas por el ministerio de la India.

Estan acordes los dos gobiernos, en que Pendjeh debe ser considerado punto neutral durante las negociaciones; y el gobierno ruso dió á entender que está pronto á retirar sus puestos avanzados á la llegada de la comision.

La prensa inglesa entretanto, no tiene por segura la paz.

El *Times*, observa que el gobierno ruso, por mas que se muestre dispuesto á aceptar para base de negociaciones las proposiciones inglesas, persiste en negarse á someter á un arbitrage los actos militares del general Komaroff en la frontera afgánica.

El *Standard* entiende que el acuerdo es un abandono, sin condicion, de la posicion que asumió al principio el gobierno inglés y que dió mérito al pedido del crédito de once millones de libras, que el parlamento votó sin discusion y por unanimidad. «No hay duda, dice el diario *tory*, de que la claúsula del acuerdo es el abandono de Pendjeh á Rusia.»

El *Daily News*, defendiendo al gobierno, manifiesta su satisfaccion por la solucion pacífica que se espera; pero no por eso deja de aconsejar que el ejército y la marina se coloquen en perfecto pié de guerra.

Corria en Londres, que el dia 4 habia espedido el almirantazgo una órden, mandando suspender la construccion de buques de guerra de modelo pequeño y se tenia esta medida como preliminar de la suspension de los preparativos bélicos.

Se tenia tambien como indicio de que la paz no seria turbada, la actual actitud de Turquía. El gobierno del Sultan estaba resuelto á comunicar á las potencias que, para cumplir una de las cláusulas del tratado de Berlin, cerraria el pasage de los Dardanelos, no consintiendo que la escuadra inglesa penetrara en el Bósforo; pero en vista del nuevo aspecto que tomaba la cuestion, desistió la Puerta de hacer semejante notificacion, por juzgarla innecesaria. Los diarios indican como otro indicio de paz el siguiente hecho:

El emperador de Rusia, apénas regresó de Gatchina á San Petersburgo, recibió en audiencia particular á Lady Thornton, esposa del embajador de Inglaterra, y á Lady A. Grosvenor, esposa del consejero de la embajada inglesa.

Sabíase tambien que la Emperatriz, que se ocupa mucho de política y tiene grande influencia sobre el Czar, hace los mayores esfuerzos para evitar la guerra. Además de eso el dia 2 el Emperador salió á pasear, y cruzándose su carruage con el del Embajador de Inglaterra, el Czar mandó detener su tren, trabando conversacion con Lady Thornton. Se notó tambien que despues del último baile dado por el señor de Giers, al que asistió el Embajador inglés, el señor de Giers hizo á la embajada una visita que se prolongó mucho mas de lo que la etiqueta exigia.

Afirmábase que la Rusia habia aceptado la mediacion únicamente *pro forma*, sirviendo solo en ese caso para prevenir cualquier incidente que tal vez sobreviniera.

Refiere el *Daily News* que el gabinete estaba resuelto á aceptar la mediacion del Emperador Guillermo; pero se dudaba que éste aceptara, y era voz general que en ese caso el mediador seria el rey de Dinamarca.

La noticia de que los rusos habian ocupado á Meruchek fué desmentida por un telégrama del general Lumsden.

El señor Stephan era esperado en Lóndres el dia 15.

Constaba que el Gobierno Inglés estaba resuelto á suspender la ejecucion de la ley especial para Irlanda, conocida con el nombre de *Irisch crimes Act*, y poner en vigor, por algun tiempo, las disposiciones de la *Peace Preservation Act*, que estaban suspensas desde 1880 y son mucho mas blandas que las de la ley últimamente en vigor.

Constaba tambien que Inglaterra estaba tratando de la formacion de la marina australiana.

Fué inaugurada el dia 2, con gran entusiasmo, la exposicion universal de Amberes. Los festejos fueron clausurados con una espléndida comida ofrecida á la prensa. El Sr. Edgardo Monteil, contestó en nombre de la prensa parisiense y del consejo municipal de Paris, al brindis del Sr. Sneiders, decano de la prensa de Amberes.

[illegible]

La Cámara de Diputados de Francia aprobó el dia 7 el tratado celebrado en 1883 con el Annam, y el crédito destinado á la colocacion del cable sub-marino al Tonkin.

El Ministro de la Guerra recibió del general Brière de L'Isle un telegrama en el que le comunica que el señor Rocher estaba en Hong-Hou, donde fué á reunirse á la mision china; que continuaba, aunque lentamente, la retirada de los Pabellones Negros que estaban en el rio Rojo; y que no habia regresado la mision que partió para Than-Quan.

Fué oficialmente confirmada la noticia de la completa evacuacion del Tonkin por las fuerzas chinas.

Terminó el conflicto franco-egipcio, recibiendo la Francia completa satisfaccion, dada por Nubar Bajá quien revocó la órden de la supresion del diario *El Bosphoro Ejipcio* y fué á visitar al cónsul francés.

La mayoría de la prensa inglesa se mostró satisfecha reconociendo que eran muy justas las reclamaciones del gobierno francés. Por su parte dice *El Times* que la historia de este incidente honra poco al gobierno inglés, viéndose por ese y otros hechos semejantes, que el Gobierno británico tiene un modo especial de mantener relaciones amistosas con las otras potencias: «dar un pisoton á cualquiera y pedirle despues sombrero en mano disculpa por su aturdimiento.»

Comunicaciones del Cairo dicen que el *Bosphoro Ejipcio* reaparecerá desde que fué arreglada la prensa de imprimir de la tipografía Serrure. Otras comunicaciones de allí notician que las indemnizaciones concedidas por la comision internacional, á causa del bombardeo de Alejandría, solo serán pagadas á fines de Junio.

—Fué modificado el mando militar de la Alsacia-Lorena. El general de Henduck sustituirá interinamente al Sr. Manteuffel en el mando del 15ª cuerpo, debiendo entenderse sobre diversas cuestiones con el Statthaltes, pero haciéndose responsable de sus actos ante el Emperador.

El señor Manteuffel, que fué quien acordó ese nombramiento, se reservó para sí el mando de las fortalezas de Metz y de Strasburgo, el derecho de modificar los reglamentos militares y el referente al mantenimiento del órden público.

El gobierno aleman pidió al Reichstag un crédito de 400,000 marcos, una parte del cual es destinado para el estudio de una línea férrea directa entre la Alsacia meridional y el sudoeste de Alemania. Esta línea tendrá 98 kilómetros, y será esencialmente extratégica, pues facilitará los movimientos y el abastecimiento del ejército, dejando los ferro-carriles de la Suiza.

—Se efectuaron en España las elecciones municipales.

Los diarios municipales afirman que las provincias mas importantes de España, esceptuadas Zaragoza y Madrid, fueron favorables á los candidatos conservadores amigos del Gobierno.

Entre tanto un telegrama expedido de Madrid en la noche del 6, asegura que fueron electos 19 candidatos de la coaligacion liberal y republicana y 6 ministeriales. Agrega que el ministro del reino, señor Romero Robledo, dió por eso su dimision; pero la retiró á pedido del señor Cánovas del Castillo y de varios colegas, por no causar una crisis total del gabinete, que es apoyado por las Córtes.

Dice un telegrama de Alcira, provincia de Valencia, que el doctor Ferran, médico de esa localidad donde hubieron algunos casos de cólera, suministró un elexir anti-colérico á mil personas, las cuales se conservan hasta la última fecha indemnes.

La guardia civil estaba formando el cordon sanitario en torno de las villas de Alcudia, Llanera y Carlet, en la provincia de Valencia, en las cuales hubieron casos de cólera.

—Telegramas de Rangoon dicen que apareció allí el cólera y que el número de las víctimas aumentaba extraordinariamente.

CUERPO LEGISLATIVO

EL PUERTO

INFORME DE LA COMISION DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO PRIMITIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, CELEBRADO CON LA CASA CUTBIL DELUNGO Y COMPAÑÍA.

Comisiones de Hacienda y Fomento.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestras Comisiones de Hacienda y Fomento se han ocupado y preocupado acentuadamente de este proyecto de Puerto que vuelve nuevamente á la consideracion de esta H. Cámara en virtud de algunas modificaciones que los empresarios, de acuerdo con nuestro agente, han establecido.

Esas modificaciones han sido objeto de detenidos estudios—como no podian menos de serlo—por parte de Vuestras Comisiones, que han visto en este negociado interesadas las mas esenciales condiciones de vida y de progreso de este país.

Con ese espíritu de crítica elevada pero inflexible, hemos procurado desentrañar de las proyectadas obras de Puerto las ventajas mediatas é inmediatas que nos ofrecen, pesándolas, en procura de un sistema de compensaciones, con las cargas y erogaciones que nos originen.

Sorprenderá á primera vista que nos ocupemos en esas consideraciones generales, por cuanto ellas han sido objeto de una ley que ha podido tenerlas mas ó menos en cuenta y que antes que todo es ley; pero si se echa de ver que en los nuevos contratos vienen introducidas algunas modificaciones en la parte económica de las obras, no parecerá tan desacertado nuestro propósito.

En efecto: por esos nuevos contratos, pretenden los concesionarios un aumento proporcional del 2 % acordado á la conservacion de las obras toda vez que el movimiento del Puerto exceda del tonelage calculado (1.500,000 toneladas). Y esa exigencia viene fundada en la razon de que, dada esa circunstancia, los gastos de conservacion aumentan de la misma manera ó en la misma proporcion.

Es esa, sin duda, una pretension nueva de los concesionarios, que ha comenzado por preocuparnos singularmente, recordando que la obra que se proyecta estaba bien retribuida dentro de las estrictas prescripciones de la ley. Pero esa pretension, si bien se juzga, H. C., no es sinó una consecuencia rigurosa de la base que se ha dado á esos contratos.

Y eso supuesto, ¿seria justo negarles á los concesionarios ese aumento proporcional justificado, á que se vén ocasionados con el mayor movimiento de puerto, en razon de la ponderada retribucion total de las obras, cuando ya está ese punto resuelto? Porque ya no nos es dado oponerles una compensacion basada en algo que se encuentre fuera de todo juicio, que les pertenece por acuerdo irrevocable de la Ley.

Además, H. Cámara, el costo de obras de esta naturaleza, no es susceptible de [illegible]

patentes los actuales trabajos de la apertura del istmo de Panamá, que han rebasado los cálculos del mas hábil y esperimentado de los ingenieros?

Pero existen ademas, H. Cámara, otros motivos que nos crean relativas desventajas, motivos que no podemos ni debemos dejar de tomar en cuenta.

Esos motivos se orginan en el estado de nuestras finanzas y en el grado de progreso material que hemos alcanzado y que, si relativamente es halagador, queda en absoluto debajo de nuestras aspiraciones.—Y esta inferioridad económica en que nos vemos colocados, como casi todas las Repúblicas de Sud-América, con relacion á las grandes potencias financieras del mundo, nos crea y nos creará por mucho tiempo, ciertas desventajas inevitables en la contratacion de nuestras grandes obras públicas con los capitalistas Europeos.

Son esas verdades que no debemos desconocer por un mal entendido patriotismo, tanto ménos cuanto que es esa del equilibrio económico, ley á la cual todos los paises del mundo están sujetos, de lo que nos ofrece una imponente prueba el distinguido economista E. Rossi en sus recientes estudios del movimiento comercial de los Estados Unidos del Norte.

En ese estudio, de suyo ocasionado interesantes comparaciones, nos dá á conocer la diferencia de costo de algunas obras públicas entre Inglaterra y los Estados-Unidos, diferencia de costo que demuestra palmariamente cuanto puede influir la diversidad de circunstancias en el precio de dichas obras, siendo asi que la situacion financiera de la Gran Bretaña, es de las mas prósperas del mundo y reune condiciones especiales para la realizacion de sus proyectos, como quiera que posee mayor abundancia de capitales y la materia prima que no es menos esencial á esos fines.

Asi, pues, entre otros ejemplos, se cita el costo total de sus vias férreas hasta el 83, que asciende á la suma de 767.898,665 libras esterlinas, representadas por 18,405 millas de via férrea, entre tanto que á los Estados Unidos, con mayores obstáculos, naturales que vencer, sus 29,645 millas solo le cuestan 414.856,048 libras esterlinas; ménos de la mitad como puede verse.

Ahora bien: ¿abrigaremos nosotros la insensata pretension de sustraernos á la influencia de esas fluctuaciones económicas que ya hemos visto hasta donde han podido pasar sobre uno de los paises mas adelantados del mundo?

Vuestras Comisiones, H. Cámara, han creido que debian comenzar por definiros escrupulosamente la situacion en que respectivamente se hallan colocados la República y los Concesionarios en este asunto, á fin de que de él se juzgue con [illegible]

servicios toda vez que lo contrario, seria causa del aniquilamiento del mismo comercio base de sus lucros, hemos creido que se debia poner á dicho comercio á cubierto de cualquier desacertada aplicacion que pudiera hacerse de las doctrinas económicas mas corrientes; y asi se ha establecido que, el tomar el promedio del tonelaje en el último quinquenio, como base de la tarifa inicial, no podrá en ningun caso perjudicarlo.

Es esta, por otra parte, una aclaracion que creemos no repugnará á los designios de los concesionarios, si como es de suponerse, respetando las aspiraciones del pais, entienden bien sus propios intereses. Hoy es ya un axioma, ante la ciencia económica, que la rebaja de las tarifas produce en todo caso mayores rendimientos; y es, entre otros muchos, prueba de ello, el curioso hecho citado por Chevalier, ocurrido en Lyon. La administracion de los hospicios propietaria de uno de los puentes sobre el Rhone, redujo el peaje de un *sou* á dos *liard* por un sentimiento de compasion hácia los obreros que lo atravesaban en gran número, y, con gran sorpresa suya, vió considerablemente aumentados sus productos en el régimen del medio peaje que habia establecido.

Es, pues, de suponerse que compañias como la que se hará cargo de la construccion del Puerto de Montevideo al corriente de hechos semejantes que se ven continuamente reproducidos en Europa, acepten la interpretacion que Vuestras Comisiones han creido que en ese sentido debia darse á los contratos.

Vienen luego aclaraciones que, si bien de ménos trascendencia que las anteriores, hemos creido conveniente establecer. Asi las que tienden á interpretar el artículo 6.° del contrato, la que se refiere al privilegio acordado á la Empresa para establecer medios de trasporte en los terrenos ganados al mar por la misma, ó que tengan sus puntos de partida de sus ramplas ó muelles; la que tiende á fijar el alcance de la palabra PROVISIONES que figura en el artículo 18 del contrato y que podia dar orígen á abusos: y por último la que precisa la rebaja de la tarifa, en todo caso, de los buques del cabotaje nacional y que solo debe pesar sobre los mismos entre tanto el rendimiento de los de otra procedencia no baste á cubrir el servicio garantido.

Esto de acuerdo con el propósito repetidas veces manifestado por los Poderes Públicos, desde que comenzó á tratarse este asunto de proceder decididamente dicho cabotage.

En mérito pues, de todas estas consideraciones, Vuestra Comision de Hacienda y Fomento, creen que debe aconsejaros con las aclaraciones que la complementan la sancion siguiente:

CAMPO NEUTRAL

Ruano y Gomensoro

De alhajas, prendas y brillantes—Mas de 800 lotes—Por órden de una importante casa de préstamos.—En nuestra casa calle de las Piedras número 134.

El lúnes 1.° de Junio y dias siguientes, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de una importante casa de préstamos, mas de 800 LOTES. Entre los que hay de toda clase y de todo valor. Hay brillantes.

El dia del remate estarán en exhibicion desde las 8 de la mañana. 939-ab26.

Ruano y Gomensoro

De muebles ingleses, cuadros al óleo, platina Elkington, un sólido amueblado de caoba, aparatos de gas—Pertenecientes al señor E. Ramsay—En la casa-quinta camino de Suarez núm. 301.

El juéves 4 de Junio, á la una en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los muebles para sala, dormitorios, comedor, galeria, cocina y demás á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Un sólido amueblado de caoba macisa para comedor, compuesto de un aparador con gran espejo, 1 mesa para diez cubiertos, 1 etagére, 1 [illegible] y 10 sillas asiento de marroquin.

Tres bibliotecas, 1 caja grande para hielo, 1 [illegible], 1 reloj de mármol negro, juego de cristaleria, juego de platina Elkington, un id (after-noon tea), 1 divan, 9 sillas y 2 sillones, estantes, mesas, galerias con cortinados, adornos, perchas, alfombritas

1 araña de cristal de 3 luces á gas.

1 idem de bronce de 5 id.

Alfombrado de tripe Bruselas, un amueblado para dormitorio; es de nogal y se compone de ropero con espejo, toilette, lavatorio, mesa de noche, toallero etc.

Los cuadros al óleo son de mérito.

1 gran pajarera.

Pedimos puntualidad. 1162-my22.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 127 barriles garnacha—En Artigas núm. 1.

HOY viérnes 29 del corte., á las doce en punto, procederé á vender, con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

[illegible]

llano, es la mejor que se puede hacer, y solo recomiendo puntualidad en la hora.

TÍTULOS GARANTIDOS

Los que estan en casa del rematador, Paysandú núm. 179, á disposicion de los interesados, donde tambien se oyen ofertas particulares hasta el dia antes del remate.

El mejor postor oblará el 10% sobre el importe de compra y en garantia de esta.

La bandera punzó del rematador señalará el terreno el dia indicado. 1137-my21.

Por el mismo
JUDICIAL

De importantes terrenos en el Barrio del Retiro, con frente al gran edificio que se está construyendo para Cárcel Penitenciaria y á las calles Miguelete, República y calle sin nombre.

El domingo 31 de Mayo

A las 3½ en punto de la tarde, procederé á vender en remate público y dinero de contado, por órden del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, y en los autos ejecutivos que por cobro de una hipoteca sigue don Gerónimo Ghiraldelli contra don José Barattini; 6 cómodas fracciones de terrenos entre las que entran 4 hermosas esquinas de gran porvenir por estar rodeando el gigantesco edificio de la Penitenciaria, formando una área total de 3,072 m. 63 dects. cuadrados, tasado al ínfimo precio de $ 0,80 cnt.. oro el metro cuadrado, no admitiéndose oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son $ 0.53 ½ cet. oro metro cuadrado.

Estos terrenos lindan por los frentes con las susodichas calle y el edificio de la cárcel; y por sus fondos, con terrenos del «Fomento Territorial.»—Atencion pues á estos terrenos que hoy se pueden comprar por mas de nada y que dentro de muy poco tiempo valdrán inmensas sumas de dinero.

El mejor postor oblará 200 $ á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil, segun lo está mandado y para ver los autos y escrituras ocurrir al Actuario señor Antenor R. Pereira en la Escribania del Juzgado, Plaza Independencia, calle Norte núm. 19. Para ver el plano al rematador calle Paysandú núm. 179.

Las banderas punzó del rematador señalarán los terrenos en remate el dia indicado. 1163-my-22.

Paullier hermanos

Ultimo remate—Por completa liquidacion—De 12 solares situados en las calles de Mercedes, Uruguay, Magallanes [illegible]

José Aguiar, y por el Este con D. Luis Bottaro y Juan José F. Aguiar.

La propiedad consta de cinco piezas, caño maestro, vereda, empedrado y arrimos pagos.

El mejor postor oblará la suma de 200 $ oro á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 1178-my-24.

Por los mismos
JUDICIAL

De la finca calle Antigua Maldonado núm. 55.

Por órden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno y con asistencia del actuario y alguacil de dicho Juzgado.

El juéves 11 de Junio á las 4 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado dicha propiedad tasada en la suma de 4,092 pesos 53 centésimos oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean pesos 2,728 con 35 cts. oro sellado.

El terreno mide 10 metros 737 mls. de frente al Norte sobre la calle de Maldonado antiguo por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud, lindando por su referido fondo asi como por el Este y Oeste con D. José Baliñas.

La casa tiene 4 piezas, patio y demás comodidades, vereda y empedrados pagos.

El mejor postor oblará la suma de 200 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 1179-my-24.

Julio Arboleya y Ca.

Gran remate de mercaderias, por completa liquidacion de un registro, sastreria, sombrereria, tienda, merceria y zapateria de Fray-Bentos—En nuestra casa calle Rincon núm. 95.

El lúnes 1.° de Junio y dias siguientes, á las 12 en punto, se procederá á la venta á todo precio, de cantidad de mercaderias en los ramos espresados, por cuenta de quien corresponda. 1203-my28.

Por los mismos

Importante remate por liquidacion de una ferreteria de Fray-Bentos—En la calle 25 de Agosto núm. 64.

El [illegible] de Junio y dias siguientes, á las 12 en punto se procederá á la venta á todo precio de cantidad de articulos de ferreteria, por cuenta de [illegible]

Cav. Dr. Augusto Pertile OCULISTA—Calle Uruguay núm. 369, esquina Cuareim—Consultas de 12 á 2. 142

Dependiente Se ofrece uno para casa introductora, mayorista, barraca ó registro; para los primeros informes á los señores Carballo y Ca. calle Zabala núm. 52. 1188 my29.

Dr. Pedro Regules Médico de las salas venero-sifilíticas del Hospital de Caridad.—Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc.—Nuevo procedimiento para la curacion de las estrecheces de la uretra.—Calle Andes núm. 264.—Horas de consulta de 12 á 1. 621 pm.

Dr. J. de Leon Médico cirujano—Especialista en el tratamiento de las enfermedades internas y de niños. Calle Andes núm. 284.—Consultas de 12 á 1 pasado meridiano. 650-pm.

Dr. Maglioni Enfermedades del estómago, reumatismo, sifilis y enfermedades de la piel.—Consultas de 12 á 2 p. m. 25 de Mayo núm. 257. 176

El Dr. Fort regresó de su viaje. Calle Convencion núm. 189 de 1 á 3. 168

Gonzalo Ramirez Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Buenos Aires núm. 160 jl.30-perm.

Hotel del Prado Servicio esmerado, tiro al blanco, tiro al pato, trapecios, hamacas, menú especial para la comida del domingo y lúnes. Fijarse en los precios indicados en dos tableros á la puerta del establecimiento—Nota: El concierto principiará á las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche, bajo la direccion del señor G. Kayser.—*Védère y Compañia*. 987 pm.

Hermoso terreno Se vende un precioso terreno distante una cuadra de la Plaza Libertad (Cagancha) ubicado en una importante calle y con una área de 12¾ varas de frente por 37 de fondo, á propósito para construir una hermosa propiedad; linda con valiosas casas de construccion moderna. Para tratar Zabala núm. 168, de 12 á 4 de la tarde. 1191 my30.

Jaime Estrázulas Abogado—Abre estudio por cuenta de la sucesion de su finado hijo el doctor don Francisco Estrázulas. Calle de Buenos Aires núm. 254. 1094-my31.

Juan C. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256 frente á la confiteria Oriental. 73

DEPÓSITO DE PIANOS Y ARMONIOS DE CARLOS OTT

En esta casa se encuentran siempre pianos de Schiedmayer, Pianofortefabrik, F. Sprunck, Chickering and Sons.

Unico agente en la República de los riquísimos pianos de Hönisch.

La casa garante todo piano que vende, asi como las composturas.

Calle Sarandí número 211

AL LADO DEL CORREO 54. dp½

Jacobo Steinheuer y Ca.

29—CALLE CIUDADELA—92

MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA DE Alhajas, Relojes, Plateria y Cajas de música

Casa en Buenos Aires

RIVADAVIA 261 (altos) 972-pm.

Estracto de Tabaco de Virgina

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna. Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis F. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fano y C.a, Eduardo Kenny y C.a, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborde, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas. 8.9 paj.dp½

TRAMVIA Á LA UNION
Y MAROÑAS

No siendo posible fiscalizar como corresponde el uso que se hace de las tarjetas de abono mensuales expendidas para transitar en los coches de esta Empresa, y para evitar los frecuentes reclamos por perdidas ó sustraciones de las mismas, el Directorio ha dispuesto que, desde el primero de Junio próximo quedan suprimidas esas tarjetas.

Desde el primero del mes entrante la tarifa de pasajes será como sigue:

Entre Aduana y Estacion Cordon	4 cts.
» » y Camino Cibils	8 »
» » y Union	10 »
» Estacion Cordon y camino Cibils	4 »
» Estacion Cordon y Union	8 »

[illegible]

Casa introductora
VINO FRANCÉS EN BORDALESAS



SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 25 AL 30 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 28

Trámite—Antonio Soutullo (queja); Pedro Freire y otros con Esteban Castro y Juan Echevarria; Félix Barilari con Ignacio Nogués; Sucesion Valdez con la de Luis De Leon; Juan Zorrilla de San Martin con Modesto Ramos del Manzano; Testamentaria de Juan F. Martinez con Eulogio Lopez; Compañía Inmoviliaria con el Fisco; Vicente Guido y Sociedad «La Playa»; Sucesion de Julian Genes con Antonio Perez; Test. de Eulogio Martinez con Cipriana Acosta; Juan José Durán con María Abreu de Peñaflor; Ascencion Calcagno (causa criminal); Dolores Medina de Garmendia.

Interlocutorias—Juan B Diaz con Juana G. de Carbajo; Le Hir Barnett y C.ª con la sucesion de Mateo Astengo; Lino Piedra Cueva con Adolfo Artagaveitia; Tomás de Urrutia con Juan P. Vila; Floro Roldán y otros (causa criminal.)

Definitivas—José Jorge con Abel Fonseca y otros; Jacinto Tacelli (criminal); Cárlos Herrera y otros (id); Blas Calcagno (id).

Francisco M. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 28

Interlocutorias—José Lovisolo con el Fisco; Ventura Lujan con Facunda R. de Sayago; test. Santiago Poggi; test. Fermiana Coelho de Herosa; Rafael Romeu con Ramon Anza; Irene J. de la Sierra con Andrés Viana; test. Guillermo Aldave; Luisa Salas de Parini; Angela P. de Mussio.

Trámite—Dufey y Verdum con el Fisco; Jaime Cibils con el Fisco; test. Alejandro Alvarez; Manuel Suarez con el Fisco; Eduardo Villate con Hughes y Paullier; Rafael Laporta con Eduardo Maciel; José Gomez con Sabino Dajas; José M. Muñoz con Aurelio Velazquez; María Servetti; Seberiano Torres con Manuel Lagos; testamentaria Peña de García; conc. Robella; exhorto de Buenos Aires, (Caprile); test. Antonio Rubio; Magdalena del Rio con Marcos Baeza; Mármol con Guruchaga; test. Antonio Marquez; Rivero con Rovira; Angela Iriarte; C. Fernandez; test. Andrés Preve; Barilari con Vallejo; Justa Parga con Placida Parga.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 28

Trámite—Juan B. Musto con Santiago Mageu; Antonio da Silva Ribeiro; Acordada del Superior Tribunal; Juan H. Figueiras con Fernando Barthe; Test. de Andrés Stanquertz; Manuela Santistevan; Test. Gervacio de Souza Netto; Pedro Garcia con Juan Cagnoli; sucesion Estevan Courtin con la de Ernesto Cabrera; Teresa Riso de Permino; intestado Manuel Garay; Nicomedes Castro, oficio; Alfonso Carnavale con Luis Botti; sucesion de Polonia Abellau; intestado Roberto Fox y Audrew; María Salaberry de Dodera; Cármen Calabuig de Erausquin; Angel Floro Costa con Nicolás Schiaffino.

Interlocutorias—Sucesion de Andrés Soto; sucesion de Nicolás Melchiare; Test. de Cárlos Rosas; intestado Pedro Parmendia; sucesion Cárlos R. Horne y Mercedes Lavalle.

Sentencia definitiva—Pedro Guibernau con Patricio Gutierrez.

HACIENDA

Herederos de Juan A. Muñoz con el Fisco; Bartolomé Brunno con el Fisco; sucesion Fernando Hernandez; mensura del campo de doña Sofia Jackson de Bujareo; sucesion Gabino Alegre, denuncia.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 28

Trámite—Acordada del Tribunal Superior de Justicia; Sociedad «La Playa» con José Romeu; Ambrosio Velazco, test.; Ramon Chatruc, test.; Junta E. Administrativa de la Capital con sucesion Miguel Barthe, impedimento; Empresa del Ferro-Carril U. del Este con el Fisco, (Hacienda); Julio Bastos con Josefina David; Antonio Durán, sucesion con Eugenio Lagarmilla y C.ª; Warter Harley con sucesion Daniel Zorrilla; Gervasio Santa Cruz, sucesion; María V. de Juanicó con el Fisco (Hacienda); Pedro Arotçaren, test.

Sentencias interlocutorias—Walter Harley con sucesion Daniel Zorrilla; el Fisco con Juan Acosta (Hacienda); Manuel M. Aguiar, test.

Sentencias definitivas—Juan Hita con el Fisco (Hacienda.)

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 28

Trámite—Vidal con Herrera y Obes; Landa con Pealer y Ca.; Holberg, por título de Contador y Liquidador; Ricaud con Caviglia y Fouqué; Zerga con Iturriaga; Lacueva, por anotacion de su título de Corredor; Lasala, por idem idem; Oficio del Juzgado Correccional solicitando testimonio en los autos del conc. García (2); Nota del Superior Tribunal de Justicia sobre nombramiento de Reguladores; Piñeyro con Rodriguez y terc. Figueroa; Guarnaschelli con Muñoz y Anaya; Lopez con Lofredo; Acevedo con Reyes.

Interlocutorias—Hernando con Fernandez; Arostegui con Maure.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 28

Trámite—Suarez con Michaelsen y C.ª; Noriega con Sanchez; Weisse; Lavigne con Dupouy; Bignalas con Velazco; Costa con Schiaffino; idem con idem; inc. García Santos; Lussich 3 hijos con Stuart Williams y C.ª; Pouyanne con Ravaza; Hospital Italiano con Benvenuto; Macias Rodriguez y C.ª con Peralta y C.ª; Mazzera con Salvagno; Sosa con Martinez; Morelli y Siandra con Gadea y Herrera; Medina con Saavedra y C.ª; Dacourous con idem.

Interlocutorias—Susviela con Herosa; inc. Banco Mauá y C.ª; Noriega con Sanchez.

Definitivas—Lorente con Ximenez.

Mariano Requena,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 28

Trámite—Rosario Devoto; Cuyas y Sampere con Soto y Graña; Litra y otros con Tasayer; A. Russi; Junta E. Administrativa con Morás; Escobar con Gadea; Dominidoni con Maerel; Junta E. Administrativa con Oyenar; Sucesion Scarone; Fort con Braga; Ramos con Ramos; Testamentaria Latorre; C. Directa con Arana, terceria Beheregaray; M. Lessa; V. Cherigerello; P. Cueva con Canals; Rovira con Rovira de M.; Nota del Tribunal; Zapater por su hermano; Diaz con Varela y Otero; Quijano con Bergalli; Testamentaria V. de Vazquez; Garcia con Irisarri; J. Martinez; Diaz con Varela y Otero; Sasouls con De Dieu; Rodriguez con Viladecaps; Ferreyra con Gonzalez; Segundo con Carrara, terceria Crelazo; Martinez con Caldeza; G. Conde con Bauzá.

Interlocutorias—Francini con Ferrer; M. C. de Chiara; D. de Mendez; Zapater por Zapater; Testamentaria Lopez; Testamentaria Luques.

Definitivas—J. B. de Arraga; Gonzalez y Aramendi con Aguiar.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de D. Cayetano Cancio Alvarez y doña Sofia Cortés, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 980-my30.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Dª. Juana Menditegui, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 10 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 606 jn14.

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores Latorre, Soba y Ca., á fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico provisorio nombrado, señor don Cárlos Shaw, dentro del término de diez dias.—Montevideo, Mayo 26 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1199-jn4.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á todos los acreedores del concurso formado á los señores Latorre, Soba y Ca., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Rincon núm. 280, el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, á la reunion que tendrá lugar con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 13 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1102-my30.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra por auto de este Juzgado el comerciante prófugo don Francisco Occhiuzzi se está procediendo en conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia queda completamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndoles á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos ante el juez de la quiebra á fin de no ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 18 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1150-my30.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal*, escribano público. 1098-sbre12.

Mayo 29 — FOLLETIN — 19

ALFREDO DE LAUNAY

EL 15 DE HÚSARES

Es preciso que no suceda así. Voy á partir ¡oh! desgarrada por una herida que no curará pero de la que no quiero morir, porque tengo aquí á mi hija que me impone vivir. Esperaré, esperaré. Las alegrías de la madre temperarán tal vez los dolores de la mujer. Durante ese tiempo él proseguirá su carrera, y [illegible]

M. de Comberoche estaba muy conmovido. Había tanto dolor y un valor tan admirable en aquella resolucion suprema, que [illegible]

Los últimos, sin embargo, obtuvieron la victoria.

—Señora, dijo, con una expresion de reconocimiento y de verdadero respeto. [illegible]

—Partid pasado mañana en el coche de las [illegible]

—Bien; volveré á deciros adios.

Y al volver á su casa, el coronel murmuraba:

—Es sublime esta muger.

Y pensando todo el dia en ello, impacientado, de mal humor, paseándose por su gabinete y haciendo castañetear su lengua, decia:

—¡Caramba! Es, sin embargo, una lástima. ¡Pobre niña!

XII

EL RETRATO

Al dia subsiguiente vino el coronel, como lo habia prometido, á dar sus adioses á Marta. La casa estaba toda revuelta. A derecha é izquierda cajas llenas y cerradas; sobre una mesa una gran maleta abierta, en la que Marta metia al azar lo que pillaba á mano; la cama de la niñita estaba atada y lista para ponerla en el carruaje. [illegible]

—¡Vamos, querida hija! ¡Valor! le dijo M. de Comberoche.

—Lo tengo, respondió Marta tristemente. Mirad: mis maletas están casi terminadas; Cipriano ha ido á buscar un carruaje; son las diez; dentro de media hora á mas tardar estará aquí, y en tres cuartos de hora ya nos habremos alejado. ¡Adios todo! Ya no nos volverán á ver.

Pero la emocion la dominaba. Cayó sobre una silla y rompió en sollozos.

—¡Valor! decia. Bastante lo necesito, por cierto. ¡Oh! Esto es horrible. Perdonadme esta debilidad pero no podria deciros cuánto sufro. Me siento anonadada de miseria y abandono. Cuando pienso que lo voy á perder todo; que no habré vivido algunos dias en este paraíso, entre Desiderio y mi hija, sinó para verme obligada á huir vergonzosamente de él, espulsada por la fatalidad de mi falta... Heme aquí sola [illegible]

Tengo que pasar por una crisis, pero por una crisis espantosa. Me creia mas fuerte, pero bien veo que no soy mas que una pobre mujer de quien ha hecho presa el dolor y que no ha nacido para las acciones heróicas. Bien hubiera querido, sin embargo, no mostraros mi debilidad. ¡Habeis sido tan bueno para mí!

Hizo un violento esfuerzo sobre sí misma, se enjugó los ojos y se levantó.

—Ya está todo concluido, dijo. ¡Dios mio! Este es el momento de llorar. La hora avanza, y todavía tengo una cantidad de cosas que preparar.

Y fué á meter en la maleta lo que le quedaba que arreglar. Todo lo echaba sin órden, al azar. La maleta estaba ya llena hasta los bordes, y sobre la mesa, sobre las sillas se veia aún una cantidad de objetos que no podian encontrar colocacion.

[illegible]

cada objeto, para garantizarlos contra los choques. Bien. Ahora los paños y las servilletas.

Y doblaba la ropa, la colocaba con simetría, rellenaba los rincones y los vacíos. Marta, toda confusa, se escusaba y queria impedirle que continuara. El coronel la rechazaba dulcemente.

—Dejad, dejad, le decia. Vais á comprometer mi arquitectura.

En seguida, siempre continuando en sus arreglos, hablaba con ella de sus proyectos.

—No me habeis dicho lo que vais á hacer, le dijo. Os dirijís á Paris, está muy bien; pero ¿teneis algo en vista? ¿A dónde vais á parar? Es necesario que yo sepa vuestra direccion, porque en fin, ya os lo he dicho, yo no os olvidaré. Todo no está concluido aún.

—¡Ay! respondió Marta, voy á dónde Dios me conduzca. Parto á la ventura, sin proyectos, sin determinacion alguna. Os aseguro que [illegible]

vuestro vejancon amigo el coronel de Comberoche, un buen diablo en el fondo, que bien querria poder anunciaros que han terminado vuestras angustias.

Y como Marta intentase hacer un ademan de negativa, el coronel agregó.

—Está bien, está bien, callaos; ni una palabra mas, ó nunca, nunca me ocupo de vos. ¡Ah! mirad: hé ahí á la señorita que despierta; vamos, vamos, querida hija, no os ocupeis de mí. Yo me encargo de cerrar vuestra maleta. Cuando la desocupeis á vuestra llegada encontrareis algo que os hará acordaros de mí. Pero no me hableis nunca de ello, ó no volvereis á ver en vuestra vida á Desiderio.

La niñita abria los ojos y tendia las manecitas á su madre. Marta corrió hácia ella y la cogió en sus brazos.

Durante este tiempo, M. de Comberoche [illegible]

se preguntaba si no se le habia estraviado la razon. Solo al cabo de algunos instantes pudo convencerse de que no soñaba. [illegible]

—¿Qué teneis? ¿Sufris algo?

—¡Nada! ¡nada! respondió precipitadamente el coronel. Hija mia, una palabra: ¿de quién es este retrato?

—El de mi madre, señor.

—¿De vuestra madre? ¡Ah! ¡el retrato de vuestra... madre! balbuceó.

La emocion le apretaba la garganta. Apenas podia hablar.

Preguntó aun:

—Y... vuestra madre... se llamaba...

—Rosa Barillot.

[illegible]